



Compromiso de Informática 68 con la igualdad de
mujeres y hombres

COMPROMISO DE INFORMÁTICA 68 CON LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES



INFORMÁTICA 68 vela para que todos aquellos aspectos que inciden en las personas que componen la Empresa, estén fundamentados en el cumplimiento de los derechos humanos y sus valores corporativos: La **transparencia**, la **participación en la gestión y en los resultados**, la **flexibilidad** para conciliar la vida personal, familiar y profesional, la **formación**, el **desarrollo profesional** asumiendo los relevos **hasta los máximos niveles de gestión**, y la posibilidad de **participación de todas las personas en el Capital** de la Empresa .

En este marco, el respeto y la promoción de la igualdad de mujeres y hombres constituyen un eje fundamental en nuestra gestión.

INFORMÁTICA 68, declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, de acuerdo con la definición que, de dicho principio, se establece en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Asumimos el principio de igualdad entre mujeres y hombres en todos y cada uno de los ámbitos en los que se desarrolla nuestra actividad, y nos comprometemos a:

1. Incorporar, de manera sistemática y transversal, la igualdad de género en todas las actividades, y servicios de la Organización, tanto a nivel interno como externo, lo que implica :
 - Garantizar la igualdad de las mujeres y hombres –profesionales que trabajan en la Organización- en lo referente al acceso al empleo, la formación, la promoción, las condiciones salariales y laborales, la prevención de riesgos laborales, y el acceso a bienes, servicios y suministros.
 - Facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de las personas que constituyen la plantilla, promoviendo la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.
 - Impulsar el efecto tractor de la igualdad en las relaciones con empresas proveedoras y subcontratadas, para avanzar en la corrección de las desigualdades sociales y la promoción de la igualdad.
2. Sensibilizar y formar a todo el personal de la Organización, para que se implique y participe en las actuaciones del Plan de Igualdad.
3. Hacer un uso no sexista del lenguaje e imágenes, tanto en nuestras comunicaciones internas como externas.
4. Promover y difundir valores igualitarios que sirvan para sensibilizar a otras Organizaciones, así como poner en marcha actuaciones que contribuyan a generar cambios sociales en este sentido.

Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través de la implantación de Planes de igualdad cuyo objetivo primordial será avanzar en la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en la Organización.

La Dirección, se compromete a liderar las actuaciones y asignar los recursos humanos y materiales necesarios para la definición, implantación y seguimiento del Plan de Igualdad.

San Sebastián a 23 de Junio de 2016


Isabel Busto
Informática 68, S.A.
(Directora General)